

sesión N° 1.095
Celebrada el 9 de Junio de 1948

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Aldunate, Lascelles, Chisrini, Dawson, Izquierdo, Petelier, Lopez, Opaso, Searle, Valenzuela Enrique y Valenzuela Oscar, el Gerente señor Maschke y el sub-Gerente Secretario señor del Rio. - Estubaron en inasistencia el Presidente señor Torrico y el señor Wachholtz.

Se leyó y fue aceptada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 2 hasta el 8 de Junio de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	₺ 50.281.328.06
Redesuentos a Bancos Accionistas	232.056.790.03
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	7.137.424.56
Letras descontadas a/o de los F.F. Cl. del Estado, Ley 7.140	13.572.115.43
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824	237.000.-
Préstamos con garantía de Vales de Brenda, Leyes 3.896 y 5.069 - 4 1/2%	8.700.000.-

Redesuentos

Se dió cuenta de que las empresas bancarias del país, siguientes, tenían pendientes al 8 de Junio de 1948, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco de B. Edwards y Cia.	₺ 51.724.580.72
Banco Sud-Americano	149.311.025.38
Banco de Crédito e Inversiones	43.755.753.12
Banco de Curicó	3.290.816.86
Banco de Chile	254.711.567.13
Banco Español-Chile	291.326.257.90
Banco Francés e Italiano	16.683.599.53
Banco de Languihue	821.366.60
Banco Italiano	133.907.578.55
Banco de Talca	40.195.341.60
Banco de Concepción	18.652.910.44
Banco de Osorno y La Unión	43.946.254.09
Banco Sur de Chile	13.238.166.66
Banco Israelita de Chile	18.003.440.10
	₺ 1.079.567.658.68

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorros eran los siguientes:

Redesuentos Ley N° 6.811

₺ 155.129.646.86

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaban a ₺ 179.500.000.- al 6 del presente mes.

Compras y Ventas de Cambios

Se dió cuenta que del 2 al 8 de Junio de 1948 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7.200.- Em. U.S.₺

Ventas a ₺ 31.- e/oro

Compras no hubo

U.S.₺ 4.298.43

En Oro		
Compras a ₡ 6.3856796	oro ₡	20.867.21
Ley 7.144		
Compras a ₡ 19.37 a Compañías Cupriferas	Vol. ₡	1.097.250.-
Ventas a ₡ 19.47 a Caja de Amortización	"	726.020.31
Ley 7.144 - Decreto Hacienda 5523.-		
Compras a ₡ 19.37 a Compañías Cupriferas	Vol. ₡	13.705.03
Ventas a ₡ 19.47 a Caja Amortización	"	460.715.41
Decreto Ley 646 En Vol. ₡		
Compras a ₡ 19.37	Vol. ₡	64.762.60
Ventas a ₡ 19.47 a Esqral	"	110.000.-
En L		
Compras a ₡ 72.06	L	2.367-12-10
Certificados - Dólares Decreto 2829		
Total emitidas Vol. ₡ 2.193.000 a ₡ 26.86 promedio m/₡ 58.904.532.50		
Saldo al 8-6-48 303.125 a ₡ 26.86 promedio " 8.142.014.74		

Descuentos

El Directorio prestó su aprobación a las siguientes operaciones de descuentos:

	₡	248.990.-
id.		245.070.-
	₡	494.060.-

Errogación Pro-Monumento a Arturo Prat

El Secretario dió cuenta de haberse recibido una comunicación del Secretario General de Gobierno, señor Darío Poblete, en la que, por encargo especial de S.E. el Presidente de la República, hace llegar al Directorio del Banco sus agradecimientos por la erogación de ₡ 50.000.- con que la Institución contribuyó a la erección de un monumento a Arturo Prat.

Billetes del Banco

Cancelación del saldo de la orden para impresión de billetes de ₡ 1.000.- El señor Gerente acordó que en sesión N° 1.051, celebrada por el Directorio el 1° de Octubre de 1947, se había ordenado a la Superintendencia de la Casa de Monedas y Especies Valoradas la impresión de ₡ 600.000.000.- en billetes del este de ₡ 1.000.-; pero que debido a haberse agotado el papel había quedado un saldo pendiente de ₡ 13.000.000.-, correspondiente a la serie "Y", N°s 87001 al 100.000.-

En virtud de la razón explicada por el señor Gerente, el Directorio acordó dejar sin efecto el referido acuerdo en la parte de la orden no cumplida, que se ha indicado.

Orden de impresión de billetes del tipo de ₡ 10.- A indicación del señor Gerente el Directorio acordó ordenar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas la impresión de ₡ 240.000.000.- (Dieciséis millones de pesos), o sea, 24.000.000 de cóndores en billetes del este de ₡ 10.- de las series que se indican a continuación:

- A 63, B 63, C 63, D 63, E 63, F 63, G 63, H 63, I 63, J 63, K 63, L 63, M 63, N 63, O 63, P 63, Q 63, R 63, S 63, T 63, U 63, V 63, W 63, X 63, Y 63;
- A 64, B 64, C 64, D 64, E 64, F 64, G 64, H 64, I 64, J 64, K 64, L 64, M 64, N 64, O 64, P 64, Q 64, R 64, S 64, T 64, U 64, V 64, W 64, X 64, Y 64;

U64, V64, X64, Y64;
 A65, B65, C65, D65, E65, F65, G65, H65, I65, J65, K65, L65, M65, N65, O65, P65, Q65, R65, S65, T65, U65,
 V65, X65, Y65;
 A66, B66, C66, D66, E66, F66, G66, H66, I66, J66, K66, L66, M66, N66, O66, P66, Q66, R66, S66, T66, U66,
 V66, X66, Y66;
 A67, B67, C67, D67, E67, F67, G67, H67, I67, J67, K67, L67, M67, N67, O67, P67, Q67, R67, S67, T67, U67,
 V67, X67, Y67;
 A68, B68, C68, D68, E68, F68, G68, H68, I68, J68, K68, L68, M68, N68, O68, P68, Q68, R68, S68, T68, U68,
 V68, X68, Y68;
 A69, B69, C69, D69, E69, F69, G69, H69, I69, J69, K69, L69, M69, N69, O69, P69, Q69, R69, S69, T69, U69,
 V69, X69, Y69;
 A70, B70, C70, D70, E70, F70, G70, H70, I70, J70, K70, L70, M70, N70, O70, P70, Q70, R70, S70, T70, U70,
 V70, X70, Y70;
 A71, B71, C71, D71, E71, F71, G71, H71, I71, J71, K71, L71, M71, N71, O71, P71, Q71, R71, S71, T71, U71,
 V71, X71, Y71;
 A72, B72, C72, D72, E72, F72, G72, H72, I72, J72, K72, L72, M72, N72, O72, P72, Q72, R72, S72, T72, U72,
 V72, X72, Y72;
 Números 000001 al 1000000 en cada una de dichas series.

Los billetes llevarán la fecha del presente acuerdo.

Corporación de Fomento de la Producción

Prórroga de obligaciones de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.- Se dió lectura a la carta N° 6986, fecha 8 de Junio en curso, del Vice-Presidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, en la que solicita una prórroga para el pago de la amortización e intereses de la obligación primitiva de \$93.300.000.- y reducida a \$88.635.000.- que la Corporación contrajo con el Banco en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 8.132 de 16 de Julio de 1945 y de acuerdo con el Decreto de Hacienda N° 1.812 de 25 de Abril de 1947, destinada a facilitar el normal desarrollo de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

Se dió lectura, asimismo al Oficio N° 5947, fecha 13 de Mayo p.pdo., que la misma Corporación dirigió al señor Ministro de Hacienda para darle a conocer la situación en que se encuentran los créditos por ella contratados en virtud de la referida Ley.

Después de conocer los antecedentes indicados, y no obstante las razones que aduce la Corporación de Fomento para solicitar la facilidad de que se trata, el Directorio acordó dar respuesta a la referida comunicación expresando que para considerar la posibilidad de otorgar la prórroga solicitada, sería necesario que previamente la Corporación proceda a poner al día dicha obligación, cancelando los intereses por ella devengados.

Préstamos con Warrants de Harina.

Distribuidora
 El Secretario dió lectura a la carta N° 252, fecha 28 de Mayo p.pdo. de la Corporación de Fomento, en la que hace diversas consideraciones para terminar solicitando que el Banco estudie la posibilidad de conceder a la industria de la molinería facilidades de crédito en forma de préstamos con garantía de warrants sobre harina.

El señor Opazo se refirió a las dificultades que el Directorio conoce, que se han presentadas con motivo del aumento de las especulaciones con el público efectuadas por el Banco Central, y manifestó que en caso de considerar la idea contenida en la solicitud a que se ha dado lectura, él haría indicación para dejar pendiente una resolución definitiva hasta que no se co-

nos sea la opinión del señor Ministro de Hacienda sobre la política general que en materia de colocaciones corresponda seguir al Banco en los momentos actuales.

Respondiendo a una consulta formulada por el señor Valenzuela don Oscar, el Gerente señor Maschke informó al Directorio de las conversaciones que había tenido con el señor Ministro de Hacienda acerca de la materia a que se ha referido el señor O'Pass, conversaciones en las que el Ministro había hecho especial hincapié en el fuerte aumento que han experimentado durante el año en curso las colocaciones directas del Banco con el público.

Agregó que él le había manifestado que desde que dichas colocaciones corresponden casi en su totalidad a operaciones emanadas de la producción, especialmente de la industria agrícola, estimaba que el aumento del medio circulante a que ellas han dado motivo, se habría producido en todo caso, ya que si el Banco hubiera procedido con un criterio más restrictivo, habrían sido los Bancos comerciales los que habrían atendido esas necesidades de crédito aumentando consecuentemente sus ya elevados saldos de reducciones en el Banco Central.

Terminó el señor Maschke agregando que el señor Ministro no le había dado a conocer una opinión definitiva sobre este particular, habiendo quedado de llamarle nuevamente para tratar de esta materia.

El señor O'Pass manifestó que en atención a lo expuesto por el señor Gerente, tal vez habría conveniencia en que el Directorio acordara invitar al señor Ministro a la próxima reunión, con el objeto de conocer de una manera oficial sus puntos de vista sobre el asunto en debate.

El señor Chisrini expuso que a su juicio, como el Gobierno tiene sus representantes en el Directorio del Banco, no creía conveniente invitar al propio Ministro de Hacienda, como lo ha sugerido el señor O'Pass, y refiriéndose a la solicitud de la ... de que se ha dado cuenta, él estima que sería del caso designar una comisión que estudiara detenidamente la conveniencia de atender a las operaciones que dicha Sociedad ha propuesto, ya que el conceder préstamos con garantía de harina, después de haber efectuado operaciones sobre el trigo, puede dar lugar a un proceso inflacionista que indudablemente hay conveniencia en evitar.

El señor Maschke recordó que en otra oportunidad le había solicitado también del Banco facilidades de crédito por la industria molinera en esta misma forma, solicitud que el Banco no acogió, pues se estimó que la ayuda que la industria de la molinería requiere debía limitarse únicamente a facilidades de crédito para la adquisición del trigo en la época de las cosechas.

El señor Izquierdo hizo notar los malos fundamentos en que se basa la solicitud cuya lectura ha sido el Directorio, ya que se dice allí que el período para forzar sus rendimientos que tiene la industria de la molinería aprovechando las ventajas de la fuerza hidráulica dependen de los factores favorables propios de la temporada de lluvias, situación que, como se sabe, no es exacta ya que precisamente en esta época del año, especialmente en la zona central, decrece el caudal de los ríos y, por lo tanto, la fuerza hidráulica disminuye.

en vez de aumentar.

El señor Castellanos manifestó que consideraba perfectamente inaceptable esta solicitud pues como lo ha expresado el señor Gerente, el Banco ya ha ido en ayuda de la industria de la molinería con los créditos que otorga con garantía de trigo.

A parte de este antecedente, él cree de su deber imponer al Directorio que la organización denominada que está solicitando las facilidades de crédito de que se trata, no se ha ajustado a las prácticas de emisión que deben servir de base a todos los negocios de orden comercial.

Recordó a este respecto que el año próximo pasado, cuando él desempeñaba la cartera de agricultura, el actual Presidente de dicha sociedad, señor Valdeís Sánchez, no había cumplido los compromisos que contrajo con el Gobierno, valiéndose de recursos a su juicio inaceptables.

En esta situación, terminó expresando que lamentaba tener que pedir que quedara testimonio en el Acta de esta declaración, haciendo indicación al mismo tiempo para rechazar la solicitud mencionada.

El Directorio así lo acordó, y por lo que respecta a la indicación del señor Opazo referente a la política general que debe desarrollar el Banco en sus operaciones, se acordó esperar el resultado de las conversaciones que el señor Gerente tendrá con el señor Ministro de Hacienda.

Compañía de Acero del Pacífico

Inscripción de debentures por \$10.000.000.- En relación con lo tratado sobre esta materia en la sesión anterior, el señor Gerente dió cuenta de haber recibido del Ministro de Hacienda el Oficio N° 665, fecha 7 del presente, en el cual se expresa que se han dado instrucciones a la Corporación de Ventas de Salitre y a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para que cada una ponga a disposición del Banco Central la suma de \$1.000.000.-, en reembolso de los anticipos por mayor suma concedidos por el Banco a los Bancos Comerciales el año próximo pasado. Agregó el señor Gerente que con este reembolso que el Gobierno efectúa en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 2288 de 10 de Julio de 1947 se cumple la condición impuesta por el Directorio en orden a realizar la adquisición de los últimos \$2.000.000.- en debentures que el Banco hará a la Compañía de Acero del Pacífico S.A., cuando ese reembolso se hubiere efectuado, de tal modo que se estaba ya preparando la escritura correspondiente.

El Directorio tuvo nota de lo obrado por el señor Gerente en cumplimiento del acuerdo de la sesión anterior.

Se levantó la sesión.

Enio Echeverría

(Handwritten signatures and initials)

Castellanos

Gerente

Directorio

Valdeís Sánchez

Opazo

Sánchez

Adunado

Alfaro

Alfaro

Alfaro